466. 987.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

"SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINARIA"

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5573 /

QUILLÓN, 21 OCT 2022

V I S T O S:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2022.
2. Ficha Técnica **N° 74**, de fecha 07.10.2022, de la Dirección de Obras Municipales.
3. Pre-obligación Presupuestaria N° 5/1047, de fecha 11.10.2022.
4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5041-113-COT22, de fecha 26.09.2022, presentada por el proveedor **JUAN OLALDE E HIJOS LTDA., RUT Nº 78.410.160-6**, para el arriendo denominado **"SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINARIA".**
5. Orden de Compra N° 5041-78-AG22, de fecha 12.10.2022.
6. Factura electrónica Nº 122312 de fecha 13.10.2022.
7. Certificado de Cumplimiento N° 509 de fecha 19.10.2022.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar como Administrador Municipal.
12. Decreto Alcaldicio Nº 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2022.
13. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
14. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
15. En uso de las facultades que me confiere la Ley **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriormente modificaciones.

CONSIDERANDO:

~ Es necesario reparar carpeta asfáltica (Baches) que puedan dañar los vehículos o provocar accidentes, para lo cual se requiere el servicio de arriendo de maquinaria para hacer esta reparación de calzada y luego aplicar mezclas asfálticas en caliente mop .

~ Considerando la Cotización, postulada a la Solicitud de Cotización de Compra ágil ID 5041-113-COT22, en Mercado Publico, con fecha de apertura 26.09.2022 y fecha de

cierre 27.09.2022 y siendo seleccionada la Cotización de **JUAN OLALDE E HIJOS LTDA., RUT Nº 78.410.160-6.**

~ Considerando: que el producto solicitado, no se encuentra en el convenio de suministro vigente para el año en curso de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

~ El Artículo 10 bis **"Compra Ágil"**, del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".

~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE,** la contratación mediante **"Trato Directo"**, a través de Compra Ágil, entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **JUAN OLALDE E HIJOS LTDA., RUT Nº 78.410.160-6,** por la suma de **$ 917.490.- (Novecientos diecisiete mil cuatrocientos noventa pesos)** impuestos incluidos, para el servicio denominado **"SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINARIA"** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **REGULARÍCESE** Orden de Compra N° 5041-78-AG22, de fecha 12.10.2022, emitida a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

   Se entenderá como contrato de la adquisición, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE,** el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta Nº 2152209005 SP 02 del Presupuesto Municipal Año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE ★ DESIGNACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Administrador Municipal

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por oden del alcalde"

ASG/sov
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.